

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 2 de febrero de 2023. Al despacho del Señor Juez, informando que llegó la presente acción de tutela de la oficina judicial de reparto para el conocimiento. Dentro de la acción de tutela radicada bajo el No. 110013105 023-2023-00039 00 de **JORGE HERNANDO TORRES HERRERA**. De igual manera se informa que obra solicitud de medida provisional. Sírvese proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 2 de febrero de 2023.

Avóquese la presente acción de tutela instaurada por **MARÍA VICTORIA TORRES BECERRA**, identificada con la C.C. Nro. 53.100.696, como **AGENTE OFICIOSA** de **JORGE HERNANDO TORRES HERRERA**, identificado con la C.C. Nro. 19.364.265, en contra de:

1. La **NACIÓN – POLICIA NACIONAL** representado por su director **Mayor General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY** o quien haga sus veces
2. La **DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL – DISAN** representado por el **BRIGADIER GENERAL SANRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO** o quien haga sus veces
3. **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL** representado por su **DIRECTOR CORONEL CESAR ALBERTO BERNAL TORRES** o quien haga sus veces
4. La **SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 1, - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTÁ** representado por la **MAYOR MARLENY VELANDIA GOMEZ** o quien haga sus veces.

Ahora, y de acuerdo a los hechos, pretensiones y documentales obrantes dentro del proceso de la referencia, se hace necesario la vinculación de la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** representado legalmente por el superintendente Dr. **ULAHÍ BELTRÁN LÓPEZ** o quien haga sus veces.

Notifíquese de la presente acción a las entidades accionadas y a la vinculada a efectos de que ejerzan el derecho de defensa, así mismo para que envíen los documentos correspondientes al tratamiento médico integral de la accionante, así como a la autorización y entrega de los medicamentos, y procedimientos médico-quirúrgicos prescritos, a la atención médica – asistencial presencial, a la asignación de citas médicas y por especialista, así como a los hechos y pretensiones incoados.

Deberán dar contestación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo, informándoles que el incumplimiento le acarreará las sanciones legales pertinentes.

Ahora, frente a la solicitud de **MEDIDA CAUTELAR**, el despacho en atención a los hechos, y a las documentales allegadas a la presente acción, y de acuerdo a lo establecido en el **artículo 7° del Decreto 2591 de 1991**, se **ORDENA** de **MANERA INMEDIATA** sin dilación alguna a las accionadas, se **AUTORICE Y AGENDE** la consulta con el médico especialista en por **UROLOGÍA, DERMATOLOGÍA Y POR NEUMOLOGÍA**.

Notifíquese por el medio más expedito, anexando copia del traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d18c0101fcf5db06c53e562f47776c99ac1dde192a1dd46a39eb9f057e6455d3**

Documento generado en 02/02/2023 12:02:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 6 FEB 2023 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 17
El Secretario. _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez, informando que la **DIRECCIÓN GENERAL DEL INPEC**, solicita la vinculación de la **REGIONAL CENTRAL DEL INPEC**, dentro de la tutela radicada bajo el No. 110013105 023-2023-00031 00 DE JOSE ADOLFO BARRIOS. Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

Secretario.

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se ordena **VINCULAR** a la **REGIONAL CENTRAL DEL INPEC**, representada legalmente por la **directora NANCY DEL SOCORRO PEREZ GONZALEZ** o quien haga sus veces, a fin de que se pronuncie respecto a los hechos y pretensiones incoadas por el accionante, dentro de la presente acción de tutela.

Deberán dar contestación dentro del **término de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo**, informándole que el incumplimiento le acarreará las sanciones legales pertinentes.

Notifíquese por el medio más expedito, anexando copia del traslado.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b58f61df96f8e668ed88d90989e684590da8a67531f01ba20445d9f94f03840b**

Documento generado en 03/02/2023 09:09:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 6 FEB 2023 se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado No. 17

El Secretario.

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D. C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez, informando que la entidad accionada - INPEC presenta escrito dentro del incidente de desacato radicado bajo el número No. 110013105 **023-2022-00436 00 DE WANCITO MOSCOSO MANRIQUE.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto y evidenciado en anterior Informe secretarial, del escrito presentado por la accionada **ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DEL ESPINAL- TOLIMA**, córrasele traslado al **ACCIONANTE** por el término de dos (2) días, a fin de que se pronuncie al respecto, **SO PENA DE TENER POR CUMPLIDO EL FALLO.**

Notifíquese por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez;

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD/A.

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **888980272d12a61db5a142324fcc9d88bdc4f6172c38065e7cdafb6c918f4aad**

Documento generado en 03/02/2023 09:09:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
- 6 FEB 2023

Hoy _____ se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 17

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D. C., tres (3) de febrero dos mil veintitrés (2023) - Al Despacho del señor Juez, informando que la accionada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, presentan escrito dentro de la acción de tutela radicada bajo el número No. 110013105 023-2023-00013 00 de ALVARO ENRIQUE TORREWS ALVAREZ. Sírvese proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de febrero dos mil veintitrés (2023).

Visto y evidenciado en anterior Informe secretarial, del escrito presentado por la accionada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, córrasele traslado al accionante por el término de Dos (2) días, a fin de que se pronuncie al respecto, so pena de tener por cumplido el fallo.

Líbrese el correspondiente telegrama.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez;

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd3419e944f6afebbb88180210a6a1eaf93f350951558ba3fab342daf3ce6eb**

Documento generado en 03/02/2023 09:09:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 6 FEB 2023 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 17

El Secretario, _____